



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00054-00

Previo a darle trámite a la solicitud de terminación allegada por la parte pasiva MAURICIO ALBERTO SRETER PARRA, se REQUIERE a esta para que aporte documento donde certifique el pago de la deuda emitido por la entidad pertinente, pues con la colilla de pago no basta como prueba, además de escrito donde la parte actora se manifieste sobre las costas.

Con el fin de dar una pronta solución a la solicitud presentada se REQUEIRE BANCO DE BOGOTÁ, para que manifieste si coadyuva la solicitud de terminación presentada por el demandado Sreter Parra en todos sus puntos y en caso de hacerlo aporte escrito expresándolo.

Dichos requerimientos deberán ser subsanados en el término de diez (10) días y deben ser allegados al correo memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO N°. 2005-0671

Código de verificación:

29c795594df2543583115feea5012b90d90d743742eb2b3f1123297bf6ed8479

Documento generado en 01/10/2021 09:00:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>